



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 02

EXPEDIENTE: IEEQ/CD02/AG/005/23.

PROMOVENTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Santiago de Querétaro, Querétaro, a tres de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 02, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado.
CONSTE. -----


Licda. Abril Andrea Bautista Santoyo
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 02



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 02
Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 02

EXPEDIENTE:

IEEQ/CD02/AG/005/23.

PROMOVENTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE
AGREGA.

Santiago de Querétaro, Querétaro, tres de abril de dos mil veinticuatro¹.

VISTAS 1. La circular No. 043/2024, recibida en la cuenta de correo electrónico st.queretaro02@ieeq.mx, en fecha dos de abril, mediante el cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, hace del conocimiento que el Partido Revolucionario Institucional manifestó realizar el registro de sus candidaturas mediante el sistema de información INFOPREL, adjuntando para tales efectos el oficio SE/874/2024, así como el proveído de fecha dos de abril, ambos suscritos por el Secretario Ejecutivo, por el cual se acordó lo conducente; **2.** La circular No. 046/2024, recibida en la cuenta de correo electrónico st.queretaro02@ieeq.mx, en fecha dos de abril, mediante el cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, en cumplimiento al oficio SE/895/2024, así como al punto de acuerdo cuarto, inciso a) del proveído de fecha dos de abril, emitido dentro del expediente 016/1999, remitió dichas constancias, así como la plataforma electoral presentada por el Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 81 fracción II y XI, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidas las circulares de la cuenta y sus anexos, mismos que constan de cuarenta y seis fojas útiles, de las cuales tres con texto por uno de sus lados y cuarenta y tres con texto por ambos lados.

¹ En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar las circulares y anexos de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surtan los efectos legales conducentes.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 02 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 02, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**


Licda. Abril Andrea Bautista Santoyo
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 02



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 02
Querétaro